FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.2-DMBUG

Ciudad: Bucaramanga
Departamento: Santander
Fecha: 31/05/2026

PLAN DE NECESIDADES NO. 2026329001181811, EMITIDO POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y CONTRACTUALES NECESARIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACION:

En cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, en especial las contenidas en el Decreto Ley 1790 de 2000, el Decreto 1512 de 2000, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) debe adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar la prestación continua, eficiente, segura y oportuna de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
En desarrollo de dichas competencias, la Entidad tiene la responsabilidad de asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física y de los equipos de apoyo indispensables para la prestación de los servicios asistenciales, dentro de los cuales se encuentran los equipos de transporte vertical (ascensores) instalados en el Dispensario Médico de Bucaramanga.
El Dispensario Médico de Bucaramanga constituye el principal establecimiento de sanidad militar de la Regional de Sanidad Militar No. 2, siendo el de mayor capacidad operativa, cobertura y afluencia de usuarios. En sus instalaciones se prestan servicios asistenciales y administrativos de manera permanente, incluyendo consulta externa, procedimientos especializados, áreas de hospitalización y salas de cirugía, lo que genera un flujo constante y significativo de pacientes, personal médico, asistencial, administrativo y visitantes.

En este contexto, los ascensores cumplen una función crítica para la movilidad segura y eficiente de pacientes, incluidos aquellos con movilidad reducida, personal asistencial, equipos biomédicos, insumos médicos y demás recursos necesarios para la atención en salud. La indisponibilidad o falla de estos equipos puede afectar la continuidad de los servicios, generar retrasos en la atención, incrementar riesgos para pacientes y funcionarios, dificultar el traslado oportuno de usuarios hospitalizados y comprometer el normal desarrollo de los procedimientos médico-quirúrgicos.
Por lo anterior, resulta indispensable contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transporte vertical (ascensores), con el fin de garantizar su operación permanente, segura y eficiente, prolongar su vida útil, prevenir fallas inesperadas, asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables, y minimizar el riesgo de interrupciones en la prestación de los servicios institucionales.
En consecuencia, la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG requiere ejecutar los recursos asignados al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 “Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)” – Recurso 16, destinados a CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2. MISIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se desarrolla al servicio de los intereses generales y con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan las actuaciones de las entidades del Estado para el cumplimiento de sus fines esenciales.
En este contexto, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional tiene como misión garantizar el apoyo sanitario a las operaciones militares y la prestación integral de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, mediante el desarrollo de actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación, así como el suministro de bienes, insumos, equipos y demás elementos requeridos para apoyar la atención y recuperación de los pacientes, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones de salud y calidad de vida de la población usuaria.
Así mismo, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional orienta su gestión hacia el fortalecimiento de un modelo de atención eficiente, oportuno y de calidad, soportado en criterios técnicos, administrativos y normativos que permitan satisfacer las necesidades en salud de los usuarios adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.
En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar los procesos contractuales requeridos para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de salud, así como el suministro de bienes y elementos necesarios para la atención integral de los usuarios, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral, continua, oportuna y segura de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transporte vertical (ascensores) instalados en el Dispensario Médico de Bucaramanga para la vigencia 2026.
Esta necesidad se encuentra sustentada en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de las entidades estatales de adelantar los procesos de contratación necesarios para garantizar el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Asimismo, se fundamenta en las disposiciones relacionadas con las condiciones de infraestructura y dotación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las cuales exigen mantener en condiciones seguras y operativas los equipos e instalaciones requeridos para la atención de los usuarios, minimizando riesgos y garantizando la calidad del servicio.
El Dispensario Médico de Bucaramanga constituye el principal establecimiento de salud de la Regional de Sanidad Militar No. 2, siendo el de mayor capacidad instalada, complejidad operativa y afluencia de usuarios. Diariamente recibe un alto volumen de pacientes, familiares, personal asistencial, administrativo y visitantes, quienes requieren desplazarse entre los diferentes niveles de la edificación para acceder a los servicios institucionales.
De igual forma, en sus instalaciones funcionan áreas críticas y estratégicas para la prestación de los servicios de salud, tales como hospitalización, salas de cirugía, atención prioritaria, odontología y demás dependencias asistenciales, donde el traslado oportuno y seguro de pacientes, personal médico, equipos biomédicos, medicamentos e insumos constituye un factor esencial para la continuidad de la atención y la seguridad del paciente.

Los ascensores instalados en la entidad son equipos de uso intensivo y permanente, considerados elementos fundamentales para la operación de la infraestructura hospitalaria. Su adecuado funcionamiento permite garantizar la movilidad vertical eficiente dentro de la institución, especialmente para pacientes con movilidad reducida, adultos mayores, usuarios en condición de discapacidad y pacientes hospitalizados que requieren traslados asistenciales permanentes.
Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento preventivo constituye el conjunto de actividades programadas orientadas a conservar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento mediante inspecciones periódicas, ajustes mecánicos y eléctricos, lubricación, calibración, limpieza técnica, verificación de dispositivos de seguridad y sustitución de elementos sujetos a desgaste normal. Estas actividades permiten disminuir la probabilidad de fallas, optimizar el desempeño de los equipos y prolongar su vida útil.
Por su parte, el mantenimiento correctivo especializado resulta indispensable para atender oportunamente las fallas imprevistas que puedan presentarse durante la operación de los ascensores, evitando interrupciones prolongadas del servicio, riesgos para los usuarios y afectaciones a la prestación de los servicios de salud. La atención de estas contingencias requiere personal técnico especializado, herramientas específicas, conocimientos certificados y disponibilidad de repuestos originales o compatibles de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Actualmente, la Regional de Sanidad Militar No. 2 no cuenta dentro de su planta de personal con técnicos especializados, herramientas, equipos de diagnóstico ni disponibilidad de repuestos necesarios para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, razón por la cual se hace indispensable acudir a la contratación de un proveedor especializado que garantice la correcta ejecución de estas labores bajo los estándares técnicos y de seguridad aplicables.
La ausencia de mantenimiento especializado o la interrupción en la prestación de este servicio podría generar fallas operativas, inmovilización de los ascensores, retrasos en el traslado de pacientes y personal asistencial, afectaciones en los procesos quirúrgicos y de hospitalización, incremento de riesgos para los usuarios y posibles incumplimientos de las condiciones de habilitación y seguridad exigidas para las instituciones prestadoras de servicios de salud.
En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transporte vertical del Dispensario Médico de Bucaramanga se considera una necesidad prioritaria e indispensable para garantizar la continuidad de la operación institucional, la seguridad de los pacientes y funcionarios, la protección de la infraestructura hospitalaria, el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud durante la vigencia 2026.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transporte vertical (ascensores) instalados en el Dispensario Médico de Bucaramanga constituye una medida económicamente eficiente y necesaria para garantizar la continuidad de la operación institucional y la adecuada gestión de los recursos públicos.
La ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo permite detectar oportunamente desgastes, anomalías y posibles fallas en los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos de los ascensores, reduciendo la probabilidad de daños mayores que impliquen reparaciones de alto costo o la sustitución prematura de equipos y componentes críticos. En consecuencia, la inversión en mantenimiento preventivo representa un mecanismo de protección patrimonial que contribuye a prolongar la vida útil de los activos institucionales y a optimizar los recursos destinados a su operación.
De igual manera, la disponibilidad de mantenimiento correctivo especializado permite atender de manera inmediata las fallas que se presenten durante la operación de los equipos, minimizando los tiempos de inactividad y evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud. La falta de atención oportuna a dichas fallas puede generar daños progresivos en los sistemas de transporte vertical, incrementando significativamente los costos de reparación y ocasionando gastos adicionales derivados de la suspensión parcial o total de los servicios institucionales.

Debe considerarse que los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga constituyen equipos estratégicos para el traslado de pacientes, personal asistencial, equipos biomédicos, medicamentos e insumos médicos entre los diferentes niveles de la edificación. Por tal razón, una eventual indisponibilidad de estos equipos podría generar retrasos en procedimientos asistenciales, incremento en los costos operativos y afectaciones en la eficiencia de los procesos de atención.
Adicionalmente, la Entidad no cuenta con personal técnico especializado, herramientas de diagnóstico, equipos de medición ni repuestos específicos para ejecutar directamente las actividades de mantenimiento requeridas, por lo que resulta más eficiente y económicamente viable contratar una empresa especializada que garantice la disponibilidad del servicio, la atención oportuna de emergencias y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado constituye una inversión necesaria que permite preservar la infraestructura hospitalaria, reducir costos asociados a reparaciones mayores, evitar la obsolescencia prematura de los equipos, mitigar riesgos operacionales y asegurar la continuidad de los servicios de salud prestados por el Dispensario Médico de Bucaramanga durante la vigencia 2026, garantizando el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos.

3.2 Necesidad Presupuestal

Grupo 1: Mantenimiento especializado ascensores

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	16	DMBUG	$ 65.000.000,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

Mantenimiento Ascensores

N° INVENTARIO	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	REFERENCIA	MODELO	Descripción Centro de Costo	ESM	N° EQUIPO IH08
8004110000000000000279492	ASCENSOR	schildren andino	CARGA	CAP. 900 KG.	SE072ALI01	DMBUG	N/R
8004110000000000000279493	ASCENSOR	schildren andino	PERSONAS	CAP.14 PERSONAS	SE071SAF01	DMBUG	N/R
8004110000000000000279494	ASCENSOR	schildren andino	PERSONAS	CAP.14 PERSONAS	SE071SAF01	DMBUG	N/R
8004110000000000000279495	ASCENSOR	schildren andino	CAMILLERO	CAMILLEROS 1050 kg	SE072SQX01	DMBUG	N/R
8004110000000000000279496	ASCENSOR	schildren andino	CAMILLERO	CAMILLEROS 1050 kg	SE072SQX01	DMBUG	N/R

MANTENIMIENTO ASCENSOR DE CARGA No. 8004110000000000000279492							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 14.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 15.LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA EL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO RETIRO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS Y REPOSICIÓN DE SISTEMA DE MANDO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO DESEMPEÑO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 220 PARA EL SISTEMA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE OCHO (08) GUIAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE DIECISEIS (16) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4) DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE OCHO (08) PATINES COLGANTES DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (01) GALÓN DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 50 PARA SISTEMA DE ACEITERAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO REEMPLAZO DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE REAPERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSORES ADM PASAJEROS No. 8004110000000000000279493							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: SERVICIO+E39:E74 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA;	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA ILUMINACIÓN DE CABINA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA PROTECTORA EN ASCENSORES DE PASAJEROS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE ALTO IMPACTO IMPERMEABLE.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (03) BATERÍAS 12V 7AH.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICO PROTECTOR DE LÁMPARA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ROZADERAS DE PUERTAS (12 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
19	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
20	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CAPACIDAD DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
21	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE CABINA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
22	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE MEMORIA SCPU.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
23	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHIP DE PROGRAMACIÓN (CHIP CARD).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
24	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SDIC.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
25	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SEM.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
26	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SMIC.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
27	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDUCTORES DE PISO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
28	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISTABLES DE DIRECCIÓN.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
29	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE MANIOBRA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
30	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
31	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO TOTAL DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
32	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
33	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
34	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MANIOBRA DE RESCATE.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
35	SERVICIO PROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSOR ADM PASAJEROS No. 8004110000000000000279494							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO DANE**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CAB 14. CAMBIO DEL SISTEMA HIBRIDO A SISTEMA ORIGINAL 15. ENTREGA DEL EQUIPO CERTIFICADO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTONERAS DE CABINA O HALL, SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTES O LED PARA CABINA DE ASCENSOR, INCLUYENDO COMPONENTES ELÉCTRICOS ASOCIADOS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE PISO O HALL (8 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS PARA CABINA (4 UNIDADES) Y CONTRAPESO (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES PARA SISTEMA DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS O CABLES DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTAS (1 UNIDAD).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 12 VDC – 7 AH (3 UNIDADES) PARA SISTEMAS DE RESPALDO O EMERGENCIA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS PARA SISTEMA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSOR CAMILLEROS No. 80041100000000000000279495							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14.LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE 220.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED PARA ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE CABINA (ROZADERAS).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO AJUSTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
17	CAMBIO DE BOBINAS DE FRENO A TODO COSTO	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSOR CAMILLEROS No. 80041100000000000000279496							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14.LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CONSISTENTE EN TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PARA REMOCIÓN DE ÓXIDO, CONTROL DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE INDUSTRIAL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
4	SERVICIO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE TIPO SAE 220 (4 GALONES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL (8 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
11	SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
12	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR (REEMPLAZO ADICIONAL SI APLICA), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO, INCLUYENDO RECORTE, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CONDUCTORES, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS DE POTENCIA Y CONTROL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA DEL SISTEMA DE ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO

18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO DEL SISTEMA DE TRACCIÓN, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

ÍTEM	CATEGORÍA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	**COSTOS PARA VISITAS**	El oferente deberá asumir todos los costos de desplazamiento, alimentación, hospedaje y demás gastos logísticos del personal requerido para la ejecución del contrato.
2	**HERRAMIENTAS E INSTRUMENTACIÓN**	El oferente certificará que cuenta con herramientas, equipos de medición e instrumentación calibrados y vigentes para la correcta ejecución del servicio.
3	**SERVICIOS AUTORIZADOS**	Todo servicio no autorizado por el supervisor del contrato no será reconocido ni pagado por la Entidad.
4	**SUMINISTRO DE REPUESTOS**	El oferente deberá garantizar repuestos originales, homologados o certificados por fabricante, con soporte técnico cuando aplique.
5	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**	Las actividades no previstas deberán ser cotizadas previamente y aprobadas por el supervisor, con soporte de fabricante o mínimo tres cotizaciones del mercado.
6	**ACTIVIDADES METROLÓGICAS**	El oferente deberá garantizar calibración y validación de equipos de medición, con certificados vigentes de equipos patrón.
7	**UBICACIÓN Y RESPUESTA**	El oferente deberá contar con sede o cobertura en Bucaramanga o área metropolitana, con tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
8	**DIAGNÓSTICO PREVIO Y FINAL**	Se deberá presentar informe técnico inicial del estado de los equipos y un informe final de cierre con el estado posterior a la intervención.
9	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá cumplir normatividad de SST, incluyendo personal certificado en trabajo en alturas y uso de EPP.
10	**GARANTÍA DEL SERVICIO**	El contratista deberá otorgar garantía sobre el servicio ejecutado, con un término mínimo de respuesta a reclamaciones no superior a 48 horas hábiles.
11	**GARANTÍA DE REPUESTOS**	Los repuestos suministrados deberán contar con garantía mínima del fabricante o del contratista, con atención de fallas o defectos no superior a 48 horas hábiles.
12	**TIEMPO DE RESPUESTA A GARANTÍAS**	El contratista deberá atender cualquier requerimiento de garantía del servicio o repuestos en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde su notificación.
13	**REPUESTOS CERTIFICADOS**	Todos los repuestos deberán ser originales, homologados o certificados por fabricante.
14	**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**	El contratista deberá garantizar atención de fallas críticas en un tiempo máximo de 24 horas, incluyendo fines de semana y festivos si se requiere.
15	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**	El servicio deberá cumplir la normatividad vigente aplicable a mantenimiento de ascensores y seguridad industrial.
16	**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**	El contratista deberá garantizar la adecuada recolección, manejo y disposición final de residuos generados durante el mantenimiento (aceites usados, piezas reemplazadas, componentes eléctricos y electrónicos), conforme a la normatividad ambiental vigente.
17	**DISPOSICIÓN DE REPUESTOS Y PIEZAS CAMBIADAS**	Las piezas, repuestos y componentes reemplazados deberán ser retirados del servicio y dispuestos de manera segura y ambientalmente responsable, previa validación del supervisor del contrato.

IDONEIDAD DEL PERSONAL		
ÍTEM	**PERFIL**	**REQUISITOS**
1	**INGENIERO MECÁNICO Y/O ELECTRÓNICO (1)**	Experiencia mínima 4 años. Hoja de vida con soportes. Tarjeta profesional COPNIA. Certificaciones laborales. Documento de identidad.
2	**TÉCNICO/TECNÓLOGO ELECTRICISTA (1)**	Experiencia mínima 6 años. Certificación CONTE (si aplica). Certificado de alturas vigente. Hoja de vida soportada. Documento de identidad.
3	**TÉCNICO/TECNÓLOGO AFÍN (2)**	Experiencia mínima 6 años en ascensores o equipos electromecánicos. Certificación CONTE (si aplica). Certificado de alturas. Hoja de vida soportada. Documento de identidad.

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, esto es: la suscripción del contrato, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) y la suscripción del acta de inicio.

El contrato se ejecutará hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

3.5. Lugar de Entrega

El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del Dispensario Médico de Bucaramanga, ubicado en la Avenida Quebrada Seca No. 33A – 207, Bucaramanga – Santander, y en el Cantón Militar de Palo Negro, según las necesidades operativas del servicio, garantizando la atención oportuna de los equipos de transporte vertical objeto de mantenimiento.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÌTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Constitución Política de Colombia
2.Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
3.Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública
4.Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
5.Ley 1882 de 2018 – Fortalecimiento de la contratación pública e infraestructura
6.Ley 2195 de 2022 – Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción
7.Ley 816 de 2003 – Apoyo a la industria nacional en la contratación pública
8.Ley 2024 de 2020 – Plazos justos en materia de pago y facturación
9.Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral
10.Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)
11.Código Civil (Ley 57 de 1887)
12.Código de Comercio (Decreto 410 de 1971)
13.Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)
14.Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)
15.Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
16.Decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad del Gasto
17.Decreto 2295 de 2023 – Liquidación del Presupuesto General de la Nación
18.Ley 819 de 2003 – Normas orgánicas de presupuesto y responsabilidad fiscal
19.Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
20.Decreto 171 de 2016 – Implementación del SG-SST
21.Decreto 0723 de 2013 – Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
22.Resolución 4213 de 2023 – Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional
23.Resolución 4223 de 2022 – Delegación de funciones contractuales del Ministerio de Defensa Nacional
24.Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 – Planeamiento logístico
25.Directiva Permanente No. 00000166 de 2021 – Proceso de adquisición de bienes y servicios
26.Catálogo de Clasificación Presupuestal (CPC) – Ministerio de Hacienda y Crédito Público
27.Normas técnicas aplicables al mantenimiento de equipos de transporte vertical (ascensores)
28.Normas de seguridad industrial y mantenimiento de equipos electromecánicos
29.Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá atender las siguientes instrucciones de coordinación:

•Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por la Entidad, quien será el único canal autorizado para impartir instrucciones relacionadas con la ejecución contractual.
•Coordinar previamente con el supervisor la programación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de minimizar afectaciones en la operación del Dispensario Médico de Bucaramanga.
•Informar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad técnica, falla crítica, riesgo operativo o situación que afecte la continuidad del servicio de los equipos de transporte vertical.
•Abstenerse de ejecutar actividades no autorizadas previamente por el supervisor del contrato.
•Garantizar la disponibilidad del personal técnico requerido para la atención oportuna de los mantenimientos programados y correctivos.
•Presentar los informes técnicos, registros de mantenimiento y soportes de ejecución de manera oportuna, conforme a los requerimientos del supervisor.
•Acatar las recomendaciones técnicas y lineamientos emitidos por la supervisión del contrato y por la Entidad contratante.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Orden Administrativas Presupuestal 001 de 2026.
* instructivo con Radicado de Referencia No. 2026321000003311 del 06 de enero de 2026

7. FIRMAS.

Sargento Viceprimero. CAICEDO ESPINOSA JOHN
Comité Tecnico Estructurador

Teniente Coronel. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyeto

Reviso
SP. JOSE VILLARREAL
suboficial planes REG2-DMBUG

Avenida Querada seca No. 33a - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com